

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

6 DE JUNIO DE 2018

No. 337

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Convenio de Coordinación para la Operación de Programas, Servicios y Estrategias en Materia de Empleo que, en el Marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran por una parte, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y, por la otra, el GCDMX, a través de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría de Finanzas, suscrito en la Ciudad de México, el día 14 del mes de marzo de 2018 4

##### Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Semestral de Difusión Pública de las Acciones y Funciones del Destino de Gasto 65 “Presupuesto Participativo”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 15
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Lineamiento General de Operación de la Acción Social, “Monitores del Programa de Educación Integral MH 2018”, para el Ejercicio Fiscal 2018 20
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social “Fortalecimiento de Aprendizajes en la Primera Infancia” para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 abril de 2018 26
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso al Empleo”, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II, del 31 enero de 2018, publicado el 23 de marzo de 2018 27

##### Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Específico “Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico” para el Ejercicio 2018 29

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Institucional “Impulso a la Cosecha de Agua de Lluvia en Pueblos de la Montaña de Xochimilco” 46
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria Pública de la Acción Institucional “Impulso a la Cosecha de Agua de Lluvia en Pueblos de la Montaña de Xochimilco” 55

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-19-2018.- Convocatoria 19.- Servicio de Recubrimiento para Reforzar la Estructura del Conjunto de 4 Bóvedas del Museo de Historia Natural 57
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-20-2018.- Convocatoria 20.- Adquisición de Materiales para diversos Proyectos 58
- ◆ **Delegación Tlalpan.**- Licitación Pública Nacional Número 30001029-014-2018.- Convocatoria 014/18.- Suministro, Instalación y Acondicionamiento de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información 59
- ◆ **Sistema de Movilidad 1.**- Licitación Pública Número SM1/LP-003/18.- Convocatoria No. E-003/18.- Enajenación de Bienes 61

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Eventbis México, S.A. de C.V. 62
- ◆ MHO Engineering, S.A. de C.V. 62
- ◆ Promotora Collar de la Perla del Mar de Cortés, S.A. de C.V. 63
- ◆ **Edictos** 64
- ◆ Aviso 67

## DELEGACIÓN XOCHIMILCO

**Avelino Méndez Rangel**, Jefe Delegacional en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 112 párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 32, 33, 34 Fracción I y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 20 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 96, 97, 99, 101, 102, 102 Bis y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018, y

### CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, respecto a los programas destinados al desarrollo social, requieren, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “Nombre del programa social y dependencia o entidad responsable; su alineación programática; su diagnóstico; sus objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; sus requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación e indicadores; las formas de participación social; la articulación con otros programas sociales y acciones sociales; sus mecanismos de fiscalización; sus mecanismos de rendición de cuentas y sus criterios para la integración y unificación del padrón universal de personas beneficiarias o derechohabientes”; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL ESPECÍFICO “SEMILLAS, MATERIAL VEGETATIVO Y FERTILIZANTE ORGÁNICO” PARA EL EJERCICIO 2018, A CARGO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO**

#### **I.- Nombre del Programa Social y Dependencia o Entidad Responsable**

“Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico”.

La Delegación Política de Xochimilco es la Dependencia directamente responsable de la ejecución del programa; a través de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Xochimilco, como área coordinadora de los Programas Sociales y la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como área responsable, operativa y ejecutora del programa, teniendo como apoyo técnico operativo a la Dirección de Desarrollo Sustentable y Subdirección de Producción Agroforestal.

#### **II. Alineación programática. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018**

El Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable busca promover en forma coordinada la competitividad de la Ciudad para suscitar una economía estable y dinámica, que concilie el desarrollo social con la sustentabilidad ambiental desde un enfoque de igualdad sustantiva en diversos ámbitos, incluido el de género, y respeto a los derechos humanos.

#### **ÁREA DE OPORTUNIDAD 4. Comunidades Rurales y Sector Agropecuario**

La baja rentabilidad y sustentabilidad de los sectores agropecuarios, acuícola, agroforestal y de servicios ecoturísticos deteriora la forma de vida de las mujeres y los hombres pertenecientes a los pueblos originarios, así como de la población rural de la Ciudad de México, y les resta capacidad para coadyuvar en la conservación de los servicios ambientales para la Ciudad.

#### **OBJETIVO 3**

Promover la capitalización impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización.

#### **META 1**

Integrar los sectores agropecuario, forestal, piscícola, artesanal, de transformación y comercial que permitan un crecimiento económico sustentable.

#### **LINEAS DE ACCIÓN**

- Instalar el Gabinete de Desarrollo Rural, como un organismo de coordinación interinstitucional que impulse una estrategia integral de desarrollo económico y social del sector rural, con visión de largo plazo, con perspectiva regional y en el marco de la sustentabilidad ambiental.
- Instalar el Consejo Rural de la Ciudad de México, como un órgano consultivo con funciones de asesoría, evaluación y seguimiento en materia de política de desarrollo agropecuario y rural, que podrá contemplar la participación de las Delegaciones y de los sectores académicos, sociales e institucionales.

- Definir zonas de atención prioritaria para la concurrencia de apoyos y programas de infraestructura, de conservación y de desarrollo productivo.
- Acordar con las cadenas de supermercados la compra de productos locales a precio justo y con pago a tiempo.
- Constituir figuras asociativas tales como sociedades de producción rural y asociaciones civiles, para la integración de las cadenas de valor y el desarrollo de cooperativas sustentables.
- Desarrollar e impartir capacitación especializada a los productores rurales y urbanos para la integración productiva.
- Brindar oportunidades y prácticas concretas de igualdad y equidad laboral, que mejoren las condiciones de las mujeres y revaloricen su trabajo individual, familiar y social, con el fin de incrementar su contribución al desarrollo.

### **ENFOQUES TRANSVERSALES**

El ejercicio de planeación para formular el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 se estructuró en 5 Ejes para un Gobierno Ciudadano, que aluden a las diversas áreas de la gestión pública. No obstante, ha sido necesario destacar además un conjunto de cuestiones que son comunes, agrupadas en esta sección bajo ocho enfoques transversales.

El PGDDF 2013-2018 establece la pauta para un inmediato proceso de planeación, con base en el cual se estructurarán los programas sectoriales, institucionales, especiales y parciales. Mientras que los 5 Ejes para un Gobierno Ciudadano definen los principales objetivos y acciones esperados hacia el año 2018 por conjuntos de áreas sectoriales, los enfoques transversales ofrecen los criterios y la orientación para articular las políticas públicas en los temas que cruzan las funciones por áreas.

Así, los enfoques transversales no pueden ser abordados desde una visión parcial o sectorial, ya que su relevancia y complejidad trascienden lo específico de un sector vertical; requieren de la actuación integral de las instituciones públicas y que estas a su vez compartan sinérgicamente la consecución de un objetivo común que no es específico a cada una de ellas. Los enfoques transversales procuran el compromiso de trabajar en conjunto hacia la solución de los problemas sociales, bajo una noción de intersectorialidad y con un ejercicio permanente de diálogo y sinergia con la población. Impulsan un proceso para reconfigurar la visión, prácticas y concepción de la realidad social, que facilite la apropiación de las perspectivas transversales por parte de las y los servidores públicos en el ejercicio de gobierno. Bajo esta visión de integralidad y coordinación, en la actual administración se pretende garantizar que las políticas rectoras del gobierno posean un enfoque de pleno respeto y ejercicio de los derechos de las y los habitantes de la Ciudad de México, a fin de promover, hacer viable y asegurar una mejor calidad de vida, tanto hoy como en el futuro.

Cuatro de las perspectivas transversales mencionadas giran en torno del ejercicio de los derechos universales y las otras cuatro en torno de la mejora en la calidad de vida y la garantía de funcionalidad de la Ciudad en el largo plazo y el contexto global. Los enfoques transversales son:

- Derechos Humanos
- Igualdad de Género
- Participación Ciudadana
- Transparencia
- Innovación, Ciencia y Tecnología
- Sustentabilidad
- Desarrollo Metropolitano
- Acción Internacional

Estas perspectivas orientan las políticas y estrategias del PGDDF 2013-2018 y en su momento orientarán los programas sectoriales, especiales, parciales e institucionales del Gobierno del Distrito Federal. El ejercicio de transversalización de los mencionados enfoques está presente en diferentes niveles (área de oportunidad, objetivos, metas y líneas de acción). Del 2013 al 2018 estos enfoques transversales habrán de considerarse al diseñar, decidir, ejecutar y evaluar las políticas públicas impulsadas por el gobierno de la Ciudad.

El primero de los enfoques se orienta hacia el ejercicio pleno de los derechos humanos de la población. El segundo de ellos destaca a la igualdad de mujeres y hombres como un sitio de relevancia entre esos derechos. El tercero asigna un papel central a la participación de las y los habitantes y sus organizaciones, a través de instrumentos de información, consulta y deliberación que permiten compartir con ellos aspectos esenciales de los asuntos públicos; así como considerar la opinión

ciudadana sobre las acciones de gobierno. El cuarto se centra en la transparencia, que es una de las herramientas esenciales de la participación ciudadana ya que coloca al alcance de la población la información precisa de las acciones y permite la rendición de cuentas.

La Ciudad de México será viable si logra establecer un horizonte en el presente que la proyecte hacia el futuro en favor de las nuevas generaciones, en un ámbito que integra la preservación del ambiente, el desarrollo económico y la cohesión social. Para ello, la innovación, el tema de la quinta perspectiva, es indispensable, especialmente si está soportada en la ciencia y la tecnología de avanzada e integra a las mejores instituciones de enseñanza e investigación, la mayoría de ellas asentadas en el territorio de esta ciudad en el compromiso de transformar creativamente el aparato productivo, ya sea privado o social. No obstante, como señala la sexta perspectiva, es imperativo que el desarrollo se realice bajo un enfoque de sustentabilidad. Además, como señala otro de los enfoques transversales, la viabilidad de la Ciudad ocurrirá en el espacio metropolitano del Valle de México y en la medida en que convoque a grandes alianzas con las entidades federativas que la circundan y que comparten dicho espacio. La agenda metropolitana es compartida y es una condición fundamental para la vida de los habitantes de la Ciudad. Finalmente, las grandes ciudades han logrado una importante presencia protagónica en la acción internacional y la Ciudad de México ocupa espacios de liderazgo en ese contexto, lo que nos permite pensar globalmente y actuar localmente, proyectando nuestra ciudad hacia el mundo y atrayendo las mejores experiencias internacionales para aplicarlas creativamente en nuestro espacio. Este es el tema del último enfoque.

De esta manera, los ocho enfoques transversales permitirán orientar y articular las acciones gubernamentales establecidas en el PGDDF, pero sobre todo articular la acción ciudadana que a partir de él se convoca, basada en las tradiciones democráticas que se abrieron paso en los lustros recientes y que ahora se ha planteado continuar decidiendo juntos.

También se encuentra alineado a los objetivos del **Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México 2015-2018** tiene por objetivo ser el instrumento rector en materia de Igualdad Sustantiva que orientará las acciones y políticas públicas, intra e interinstitucionales de los Entes públicos para disminuir de forma permanente y gradual las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el Distrito Federal.

Este Programa Especial responde al enfoque transversal Igualdad de Género establecido en el Programa General de Desarrollo 2013 – 2018. En el enunciado siguiente se presenta la vinculación entre el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018 y los criterios orientadores del enfoque transversal Igualdad de Género del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

## **OBJETIVO DEL PROGRAMA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2015-2018.**

### **OBJETIVO 4. AUTONOMÍA ECONÓMICA Y CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO.**

Mejorar la condición económica de las mujeres a través de diseñar mecanismos para su inserción laboral y promover su participación en proyectos productivos especiales para quienes se encuentran en situación de pobreza, así como promover la conciliación de la vida laboral y personal.

**CRITERIO ORIENTADOR 2.-** Establecer en las acciones de gobierno la igualdad de género, para que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de acceso y permanencia en empleos formales de calidad, bien remunerados y que permitan la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal.

**El Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (PAPED) 2016-2018** tiene como objetivo fortalecer la política de igualdad y no discriminación mediante acciones de prevención y eliminación de este problema público, a través de la implementación de objetivos y líneas de acción en materia normativa y reglamentaria, estudios e investigaciones y medidas especiales: acciones de inclusión, nivelación y acciones afirmativas.

El PAPED 2016-2018 es la herramienta de política pública con la que el COPRED busca transversalizar el enfoque de igualdad y no discriminación en las acciones de gobierno. Es un instrumento que orienta la acción pública con la finalidad de visibilizar la discriminación como un problema público y generar nuevas formas de convivencia e inclusión social libres de discriminación, así como impulsar acciones para eliminar brechas de desigualdad.

En cuanto al Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México 2016-2018

## **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer la política pública antidiscriminatoria, a través de acciones de prevención, atención, promoción y eliminación de la discriminación por parte de los entes públicos, con la participación del sector privado y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a la igualdad y a la no discriminación de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

**Eje 1.-** Política Legislativa, normativa y reglamentaria antidiscriminatoria.

#### **Objetivo 1**

Promover que el marco legal, la normatividad y reglamentación de la Ciudad de México presenten contenidos acordes al marco internacional y nacional vigente en México en igualdad y no discriminación.

#### **Línea de acción 1.1**

**2016** Revisar el marco jurídico de la Ciudad de México para garantizar que los conceptos y términos no sean discriminatorios y sean acordes con los contenidos de los estándares internacionales y del enfoque de igualdad y no discriminación.

**2017** Revisar el marco jurídico de la Ciudad de México para garantizar que los conceptos y términos no sean discriminatorios y sean acordes con los contenidos de los estándares internacionales y del enfoque de igualdad y no discriminación.

**2018** Revisar el marco jurídico de la Ciudad de México para garantizar que los conceptos y términos no sean discriminatorios y sean acordes con los contenidos de los estándares internacionales y del enfoque de igualdad y no discriminación.

#### **Meta 1.1**

**2016** Revisar y proponer cambios a los contenidos de 10 leyes, anualmente.

**2017** Revisar y proponer cambios en los contenidos de 20 leyes, anualmente.

**2018** Revisar y proponer cambios en los contenidos de 30 leyes, anualmente.

#### **Indicador 1.1**

**2016** Leyes revisadas, anualmente.

**2017** Leyes revisadas anualmente.

**2018** Leyes revisadas anualmente.

Los objetivos centrales en materia de derechos humanos son:

→Garantizar el cumplimiento de las obligaciones del estado en materia de derechos humanos.

→Institucionalizar y fortalecer los mecanismos jurídicos y administrativos que garanticen el reconocimiento, respeto, protección, reparación y promoción de los derechos humanos.

→Consolidar una cultura de respeto de los derechos humanos.

Estrategias del **Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México** relacionadas con Reglas de Operación.

En 9 capítulos del Programa existen estrategias relacionadas a la creación o modificación de Reglas de Operación de Programas Sociales:

4 Capítulos son de derechos y 5 de grupos de población.

Son 12 de estrategias que mandatan la creación o modificación de reglas de operación.

CAPITULO	TOTAL DE ESTRATEGIA	ESTRATEGIA	MANDATO DE PROGAMA	ENTE RESPONSABLE
Derecho a la igualdad y no discriminación	1	36	Adecuar las reglas de operación de los programas sociales de la Ciudad de México, a fin de favorecer el acceso y la inclusión de grupos de población altamente discriminados	Entes que tengan programas con reglas de operación

Los objetivos y metas de la **Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible que el programa social contribuye a cumplir son: Igualdad de género por lo que serán apoyadas casi 350 mujeres con el programa social “Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico”; además se pretende contribuir a asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce, como lo menciona la Agenda 2030 en el apartado de Medio Ambiente.

### **III. Diagnostico**

#### **III.1. Antecedentes**

El Programa Semillas y Fertilizante se inició en el año 2011 como Programa Social, entregando semilla de avena, ebo y fertilizante orgánico; en el 2012 por necesidades y propuesta de los productores agrícolas se incorporó semillas de rábano, cilantro y calabaza; en el 2013 por cuestiones presupuestales se entregó fertilizante orgánico, semillas de avena y ebo y ya en 2014 se entregaron: avena, ebo, acelga china, brócoli, espinaca, lechuga italiana, lechuga sangría, alhelí, nube, cempasúchitl de corte y cempasúchitl de maceta. Y para el 2015 se proporcionó fertilizante orgánico, y semillas de: avena, ebo, espinaca, acelga china, brócoli, lechuga italiana, lechuga sangría, jitomate, rábano, calabaza, zanahoria, coliflor, nube, y cempasúchil de maceta.

En 2016 no se entregó semilla de acelga china, brócoli y la nube debido a su baja demanda se incorporó semilla de chícharo como planta que se puede cultivar en otoño-invierno cuando por lo general en esa época no se cultivan plantas por el daño que les causan las bajas temperaturas. Aunado a esta semilla se proporcionó fertilizante orgánico y semilla de avena, ebo, espinaca, lechuga italiana, lechuga sangría, jitomate, rábano, calabaza, zanahoria, coliflor, y cempasúchitl de maceta.

Para el año fiscal 2017, se realizó la entrega de semilla de avena, ebo, espinaca, lechuga italiana, lechuga sangría, jitomate, rábano, calabaza, zanahoria, coliflor, chícharo, cempasúchil de maceta y el fertilizante orgánico, agregando la entrega de material vegetativo para el cultivo de amaranto.

En 2018 se realizará la entrega de lechuga italiana, lechuga sangría, rábano, espinaca, jitomate, calabaza, zanahoria, avena, cempasúchitl de maceta, amaranto, fertilizante orgánico, complementando con material vegetativo (esqueje de nochebuena). La población objetivo está dada por todas aquellas personas, hombres y mujeres, que habitan en la Demarcación Xochimilco y que se dedican a actividades agrícolas y pecuarias y del sector rural en su conjunto, los cuales conforman una población de 5,202 personas (Censo Agropecuario y Ejidal, 2007. INEGI).

Las modificaciones que se han dado son principalmente en cuanto al tipo de semilla y a la variedad, esto debido a las necesidades propias de las y los beneficiarios, el mercado y a la creación y puesta en el mercado de nuevas variedades con una mejor producción y resistentes a plagas y enfermedades.

#### **III.2. Problema Social Atendido por el Programa Social**

Actualmente la Ciudad de México es considerada como una de las urbes más grandes del mundo; su acelerado crecimiento a partir de los años setentas ha ocupado importantes áreas que se destinaban a actividades agropecuarias, paralelamente a la tendencia que presentaban las actividades del campo en la Ciudad de México, el sector rural de Xochimilco no escapaba a esa realidad y presentaba rezagos aún más graves. Principalmente por las características de su desarrollo al margen de la gran Ciudad Capital. Las labores del campo dejaron de ser rentables paulatinamente en ese sentido los ingresos de las y los productores se vieron disminuidos hasta ser insuficientes para solventar sus requerimientos básicos.

La producción de plantas de ornato, forrajes y hortalizas en Xochimilco es una actividad generadora de alimentos, y que constituye una importante fuente de empleo, captación de dinero, incorporación de tierras a la producción agrícola y a mantener el Suelo de Conservación, lo que permitirá mejorar las condiciones de vida de la población. Sin embargo, por situaciones externas (climatológicas) estas actividades se han visto afectadas en perjuicio de las y los productores, teniendo casos como el siguiente:

Las lluvias del 25 de septiembre de 2016 dejaron afectaciones en zonas productivas de Xochimilco por más de 600 millones de pesos, al dañar productos como la flor de Cempasúchitl y la de Nochebuena, informó la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en esta Capital.

Sergio Martínez Chavarría, Delegado de la Dependencia en la Ciudad de México, expresó ante tal situación su apoyo a las y los productores de plantas ornamentales y de temporada, como el Cempasúchitl y la Nochebuena, luego de que el agua pluvial alcanzó niveles superiores a los 60 centímetros de alto.

Dijo que esta situación "no se había visto desde hace 30 años, ya que cubrieron en su totalidad las raíces de las plantas".

Durante un recorrido por las zonas afectadas en el Barrio de Caltongo, en coordinación con la titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), Rosa Ícela Rodríguez y el Delegado de Xochimilco, Avelino Méndez Rangel y el Delegado de la SAGARPA, Sergio Martínez Chavarría calculó daños por 600 millones de pesos.

"Debemos considerar no sólo las afectaciones que se tienen en la raíz de la planta, sino ver la forma de evitar hongos y plagas; el problema también es fitosanitario y tenemos que actuar", expuso.

En un comunicado, la Delegación de SAGARPA informó que en el caso de la Delegación Xochimilco se esperaba una producción de dos millones 453 mil 202 toneladas de Nochebuena y de un millón 116 mil 350 toneladas de Cempasúchitl. Ramírez, F. 27 septiembre del 2016. Lluvias afectan Cempasúchitl y Nochebuena en Xochimilco. Periódico el Informador.

Las inundaciones derivadas de las fuertes lluvias de los últimos días provocaron afectaciones a 130 productores de chinampas e invernaderos en Xochimilco que se dedican a la siembra de planta de ornato como nochebuenas, malvones, aromáticas, cempasúchitl y hierbabuena.

El gobierno delegacional informó que hasta el momento y en un primer conteo se identifica una pérdida aproximada de 750 mil plantas. "Una vez bajen los niveles de agua se harán los trabajos necesarios para identificar los daños totales", señaló.

Las anegaciones fueron ocasionadas por el colapso del drenaje profundo, en la lumbrera 7, que se encuentra sobre Canal de Chalco, donde confluyen las aguas combinadas de 3 delegaciones.

El pueblo de San Luis Tlaxialtemalco es uno de los más dañados, ya que, el colector resultó insuficiente para drenar el exceso de agua que captó de las delegaciones Tláhuac, Milpa Alta y Xochimilco, lo que dio como resultado una acumulación de aguas combinadas que afectaron las áreas de cultivo. Milenio Noticias, 31 agosto 2017 y La silla Rota, 21 noviembre 2017.

Productores del campo en la delegación Xochimilco resultaron afectados por el sismo de 7.1 del 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México, el cual dejó hundimientos de tierra de hasta 50 centímetros y filtraciones de agua en los canales de las zonas chinamperas de la demarcación. Milenio Noticias, 27 septiembre 2017.

Además, el Sector Agropecuario y la Sociedad Rural en general enfrentan problemas que por su magnitud y dimensión superan a las contrapartes sectoriales y urbanas. El campo en la Delegación Xochimilco se caracteriza por una amplia heterogeneidad productiva y una grave polarización social, un crecimiento productivo inferior al demográfico, el deterioro de sus recursos naturales, el minifundismo y profundos índices de pobreza. Esto último se ve reflejado de acuerdo al Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México (IDS-CDMX) que genera EVALUA con datos del INEGI, con un Enfoque de Derechos Sociales Universales bajo los criterios de inclusión de los componentes siguientes: Calidad y espacio disponible de la vivienda, acceso a salud, acceso a seguridad social, acceso educativo, acceso a bienes durables, adecuación sanitaria, adecuación energética, acceso a la alimentación y acceso a la conectividad, que son datos empleados y que son generados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) correspondientes al Censo de Población y Vivienda 2010 y a la Encuesta Intercensal 2015. El nivel de integración territorial corresponde a información representativa a nivel delegacional, por colonias y manzanas para el censo del 2010. La información disponible por el INEGI a nivel de Microdatos tuvo que ser analizada en el Laboratorio de Microdatos de INEGI en la CDMX pues la confidencialidad de los datos impide que dicha información se encuentre disponible para el público en general. Para la Encuesta Intercensal 2015, se utilizaron las muestras representativas que se encuentran disponibles públicamente en la sección Microdatos de INEGI. Dando los siguientes resultados IDS-CDMX, para la delegación Xochimilco, donde se aprecia que el grado de desarrollo "bajo" en 2010, se mantiene en 2015:

DELEGACION	IDS-CDMX 2010	IDS-CDMX 2015
Xochimilco	Bajo	Bajo

**Fuente:** Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México, un Enfoque de Derechos Sociales Universales.

Por otra parte las tasas de interés se sitúan en niveles altos, haciendo difícil el acceso a fuentes de financiamiento situación que agrava aún más la descapitalización del sector rural. Otros factores que influyen el proceso de deterioro de las actividades productivas del campo, son la casi nula o incipiente capacitación que se les proporciona a las y los productores, el elevado costo de los insumos y los precios bajos de sus productos, la escasa tecnificación aplicada en el desarrollo de los cultivos y los procesos productivos, la limitada cobertura de apoyos adicionales o alternativos para que los productores cuenten con la asistencia técnica necesaria para la producción y comercialización de sus productos, estos factores se suman al tamaño reducido de las parcelas –de temporal en su mayoría y las de riego con baja calidad y cantidad de agua-, dando como resultado niveles de calidad y de productividad muy por debajo de la media nacional.

Esta situación ocasionó que el movimiento migratorio Campo-Ciudad se acentuará, dando lugar a que gran número de productores se vean en la necesidad de abandonar las labores del campo, para irse a buscar empleo en alguna otra actividad, la mayoría de las veces desarrollada en la zona urbana de la Ciudad de México o algún Municipio Conurbado, situación que está provocando el abandono de las tierras y en otros casos su venta, contribuyendo a la pérdida de espacios productivos, de masa forestal y de áreas para la recarga de los mantos freáticos y al crecimiento acelerado de la mancha urbana. El crecimiento económico sustentable que redunde en favor de las familias que habitan la Zona Rural de Xochimilco, se constituye como una tarea prioritaria, que debe fincarse en acciones de Gobierno que hagan viable este propósito en el corto plazo.

Potenciar el desarrollo económico de las actividades agropecuarias, es indispensable para que la Población Rural acceda a fuentes de empleo mejor remuneradas y niveles de bienestar crecientes.

En este sentido, la elevada prioridad que la Delegación Xochimilco le confirió al fomento económico de las actividades agropecuarias comerciales y de autoconsumo, dio lugar a la implementación de acciones que demandan inversiones de recursos. Revertir la tendencia a la baja de las actividades productivas en el medio rural como resultado de la pérdida paulatina de espacios para desarrollarlas, escasa tecnología, capacitación, asesoría y asistencia técnica, dificultad para acceder a fuentes de financiamiento, una creciente descapitalización, elevado costo de los insumos, bajos precios de la venta, hicieron necesaria la implementación de un Programa que solucionara parte de estas causas.

Por lo que para el 2018 el Programa Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico da énfasis al proceso de la entrega de semillas, material vegetativo y fertilizante orgánico.

Con la finalidad de preservar, fomentar e impulsar la actividad primaria de la demarcación, además de ser estratégico para detener el avance de la mancha urbana y la proliferación de asentamientos irregulares en Suelo de Conservación y Área Natural Protegida. Es importante señalar que de no atenderse la demanda de insumos agrícolas como la semillas, material vegetativo y fertilizante orgánico por parte de las y los productores agropecuarios, gradualmente se perderá un área de conservación ecológica importante, con potencial agrícola y una riqueza de flora y fauna endémica y con ello el potencial de servicios ambientales, alimentarios y las tradiciones de sus pobladores que las tierras de cultivo son capaces de producir para beneficio de la Ciudad de México.

De acuerdo con el –inventario de Asentamientos Humanos Irregulares 2009-2011-, elaborado coordinadamente por la Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y las nueve Delegaciones con Suelo de Conservación en la Ciudad de México, en este existen 867 asentamientos humanos irregulares que ocupan una superficie aproximada de 2,800 hectáreas. Las Delegaciones que concentran el mayor número de asentamientos son Tláhuac, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco. Tal situación podría parecer contradictoria comparada con los estudios que señalan que la población de la Ciudad de México ha dejado de crecer, presentando inclusive tasas negativas para algunas Delegaciones. Tal contradicción se explica, entre otros factores, por el alto costo de la vivienda en la Zona Urbana y porque en las Delegaciones del Centro se ha perdido la vocación habitacional predominando el comercio y los servicios. Esto ha traído como consecuencia que la gente vea en el Suelo de Conservación como la opción para satisfacer la necesidad de vivienda.

Diversos factores han determinado la conformación de la estructura productiva agropecuaria, tanto en la Ciudad como en Xochimilco. Entre otros elementos podemos enunciar la pérdida de espacios para cultivar, la ausencia de humedad y la carencia de mercado, ya que una gran cantidad de bienes provienen de otros Estados de la República, concentrándose los esfuerzos locales en productos que no necesitan excelentes condiciones naturales, como los forrajes, o bien en productos necesarios para el consumo de la Ciudad de México como algunas hortalizas, el nopal, la alegría o amaranto (con la que se elaboran dulces), y las plantas de ornato y flores, cuyo principal destino son los mercados urbanos considerando también el de las Ciudades de Provincia.

La superficie agrícola cosechadas en el año 2000 en la Ciudad de México es de 26,715 Ha., habiendo una reducción considerable para el año 2016 con 17,125.82 Ha (anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2013. INEGI y Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA, 2016).

A lo largo de los años el aprovechamiento en la Ciudad de México para actividades agropecuarias, ha bajado considerablemente en la Delegación de Xochimilco. Si bien esta actividad ha mermado por la continua expansión urbana y los asentamientos irregulares. Considerando el proyecto de cooperación técnica de la FAO con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el cual ha establecido una base de línea nacional que cubre indicadores fundamentales para el universo de unidades económicas rurales (UER) en el País y ha llevado a cabo un diagnóstico general sobre el Sector Rural y Pesquero (SRP). A partir de los elementos de diagnóstico y del análisis de las orientaciones generales de la política de desarrollo agroalimentario se han identificado diferentes ejes prioritarios para la política de desarrollo agroalimentario, siendo estos diseñados en conformidad con los requerimientos para la instrumentación de políticas diferenciadas, siendo el caso para Xochimilco por sus características el, \*Desarrollo de la agricultura familiar: El análisis sobre las condiciones de los productores agropecuarios de los estratos 3 y 4 deja clara la existencia de un importante potencial para desarrollar una agricultura familiar que contribuya al progreso agropecuario del país y al mismo tiempo genere condiciones de vida digna para una parte importante de la población del medio rural, y contribuya a la dinamización de la economía de este medio social. La incorporación de más de un millón de Unidades de Producción Rural UPR a una dinámica productiva bajo los parámetros de la agricultura familiar significaría una transformación estructural fundamental en el Medio Rural y un aporte importante al Sector Agropecuario del País.

Hasta ahora dicho potencial no ha sido identificado en los objetivos de la política de Desarrollo Rural; la confusión de la política agropecuaria con la de desarrollo rural ha provocado que los estímulos productivos se hayan concentrado en los sectores empresariales de los estratos 5 y 6, mientras que los apoyos de beneficio social se han estado canalizando hacia el gran número de UPR de los estratos 1 y 2. El desarrollo de la agricultura familiar requiere una política específica.

La asistencia técnica, el financiamiento, la integración vertical y el marco institucional para su desarrollo deben considerar su carácter particular, sus necesidades específicas y las modalidades de política apropiadas. Es esencial la adecuación a su disponibilidad de factores, con una relación capital-trabajo significativamente menor que en la agricultura empresarial; el reconocimiento de sistemas productivos complejos que combinan diferentes actividades dentro de la UPR; y el énfasis en los aspectos de comercialización y de inserción en las cadenas de valor. \* [www.sagarpa.gob.mx](http://www.sagarpa.gob.mx), Propuesta de políticas públicas para el desarrollo del Sector Rural y Pesquero (SRP) en México Pág. 122.

Este programa está enfocado a la Población Rural y así favorecer a las y los productores agrícolas y pecuarios, de la Demarcación, con el presupuesto asignado para el 2018 al Programa Social Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico de \$4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.), con esto se pretende beneficiar a 717 productores aproximadamente, cabe hacer mención que el presupuesto no es suficiente para cubrir el total de las necesidades de semillas y fertilizante orgánico de las y los productores.

Se considera como una línea base 925 productores, tomando como referencia las constancias y credenciales de productores emitidas por las Dependencias Gubernamentales, así como la de los núcleos agrarios y los cuales ya han sido beneficiados.

### **III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social**

#### **Población Potencial**

Son todas y todos las y los habitantes, 19,244 (INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2010) de la Demarcación Xochimilco quienes se benefician por las actividades agropecuarias. Dentro de esta población se considera que la edad esta entre los 25 y 59 años de edad, El 48.98% de esta población es del sexo masculino, mientras que el 51.02% corresponde al sexo femenino.

#### **Población objetivo**

Son todas aquellas personas, hombres y mujeres, que habitan en la Demarcación Xochimilco y que se dedican a actividades agrícolas, pecuarias y del sector rural en su conjunto, los cuales conforman una población de 5,202 personas (Censo Agropecuario y Ejidal, 2007. INEGI).

#### **Población beneficiaria**

Son beneficiarias(os) del Programa Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico, mujeres y hombres pertenecientes a núcleos agrarios, pequeña propiedad y usufructuarios que cuentan con la aprobación y autorización del apoyo, los cuales forman un universo de 717 beneficiarios. El programa por razones presupuestales no puede lograr apoyar todas las solicitudes por lo que se dará prioridad a aquellos casos que cumplan con alguno de los siguientes supuestos: cuando sean adultas o adultos mayores, cuando se detecte la vulnerabilidad, de tal grado que pueda causar una desventaja social en su entorno (personas con alguna discapacidad, mujeres embarazadas, personas con niñas o niños menores de 3 años).

### **IV Objetivos y Alcances**

#### **IV.1. Objetivo General**

Incentivar la producción agropecuaria con el apoyo de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico durante el año fiscal 2018, contribuyendo a una economía sostenible para las mujeres y hombres mayores de 18 años, pertenecientes a los núcleos agrarios, pequeña propiedad y usufructuarios de la Delegación Xochimilco con domicilio en la misma, sin distinción de preferencia sexual o religión que cubra los requisitos que marcan las Reglas de Operación vigentes del programa.

#### **IV.2. Objetivos específicos**

-Desarrollar y ejecutar permanentemente durante el año fiscal 2018, el Programa Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico, para apoyar a productores agropecuarios y del sector rural en su conjunto de la Delegación Xochimilco, para asegurar la alimentación de mujeres y hombres con equidad, impulsando a la sociedad a luchar contra la discriminación de género y por conseguir un trato justo para hombres y mujeres, con iguales oportunidades de trabajo, sin diferenciar entre ambos sexos por motivos de condición social, sexual o género.

- Convocar a las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, posesionaros o usufructuarios del sector rural de la Delegación Xochimilco, a efecto de que soliciten en tiempo y forma, su incorporación como beneficiarias del Programa Social Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico.

- Atender las solicitudes de las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, poseedores o usufructuarios del sector rural de la Delegación Xochimilco, presentadas en el módulo de atención Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)
- Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, poseedores o usufructuarios del Sector Rural de la Delegación Xochimilco, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos señalados en las Reglas de Operación del Programa.
- Entregar el apoyo de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico a las personas beneficiarias, en los plazos señalados por el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC).
- Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias del programa.
- Fomentar la producción agrícola y pecuaria dotando de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico a productores de la Delegación Xochimilco, contribuyendo al derecho a un empleo y a una remuneración económica.
- Preservar el suelo de conservación y agrícola para evitar el crecimiento de la mancha urbana y a su vez, mantener las tradiciones y costumbres de Xochimilco, contribuyendo al derecho a la alimentación y a un medio ambiente saludable.

#### IV.3. Alcances

Con la implementación del programa social de transferencia en especie, se atenderá a 717 productores agropecuarios de la delegación Xochimilco, mediante la entrega de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico, con la finalidad de fomentar la producción agropecuaria y preservar el Suelo de Conservación, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la sustentabilidad del sector agropecuario en Xochimilco y con ello a un medio ambiente saludable.

Además, el programa contribuye a garantizar los derechos económicos y culturales, que propicien la creación de opciones de empleo en el sector rural, para evitar el abandono o venta de tierras. Asimismo, fomenta el conocimiento, respeto y valoración de la herencia histórica y del Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad de la delegación Xochimilco.

#### V. Metas físicas

Para el año 2018 con una inversión de \$4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.), para beneficiar a 717 productores de las y los 5,202 que reporta INEGI y que se dedican a actividades agrícolas, pecuarias y del sector rural en su conjunto, siendo mujeres y hombres mayores de 18 años, pertenecientes a los núcleos agrarios, pequeña propiedad y usufructuarios de la Delegación Xochimilco con domicilio en la misma, que cuenten con alguna unidad productiva dentro de la Demarcación. Solo podrá otorgarse apoyos para un tipo de Semilla, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico, hasta donde lo permita el presupuesto asignado para tal rubro, el cual tendrá que tomar en cuenta a las y los solicitantes a fin de manifestarlo en su petición realizada al CESAC y que cumplan con cada uno de los requisitos que marcan las reglas de operación vigentes.

CONCEPTO	CANTIDAD APOYOS	MONTO ASIGNADO
Semillas y Fertilizante Orgánico	417	\$ 1,550,000.00
Material Vegetativo (Amaranto)	100	\$ 960,000.00
Material Vegetativo (Nochebuena)	200	\$ 1,490,000.00
<b>Total</b>	<b>717</b>	<b>\$ 4,000,000.00</b>

#### VI. Programación Presupuestal

Con los \$4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.), de inversión, se pretende apoyar a 717 productores de la Delegación Xochimilco.

El monto unitario por apoyo se determinará de acuerdo al tipo de Semilla, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico, al costo adquirido por el responsable de la compra. Este se otorgará una sola vez, al año fiscal correspondiente.

#### VII. Requisitos y procedimientos de acceso

##### VII.1. Difusión

La difusión del programa se realizará a través de Convocatoria con volantes y carteles distribuidos en las Coordinaciones Territoriales y Núcleos Agrarios de la Demarcación y a través del Consejo Delegacional de Desarrollo Rural Sustentable, este último en juntas informativas, en la publicación del programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), así como en las redes sociales.

El teléfono y Correo Electrónico de la Subdirección de Producción Agroforestal 55-55-98-37, sub.producción.agroforestal@gmail.com, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (DGMADS) o la Dirección de Desarrollo Sustentable 53-34-06-00 Ext. 3752. Dando información en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

## VII.2. Requisitos de acceso

Las personas físicas que deseen participar en el programa:

Hacer la petición del apoyo mediante el formato de “Insumos para producción agropecuaria, Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico” en la ventanilla del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), mismos que se anexa en los lineamientos (anexo A).

Presentarse en la Subdirección de Producción Agroforestal ubicada en calle Yucatán s/n Barrio Tlacoapa, en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, con la siguiente documentación. Todo trámite debe ser personal:

- Entregar copia de identificación oficial con fotografía (IFE o INE),
- Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono) no mayor a tres meses y que coincida con la credencial oficial.
- Entregar constancia de productor emitida por autoridad competente Federal, Estatal o Local.
- Se realizará una visita previa de supervisión, en las cuales se revisará la Unidad de Producción.
- Entregar copia de CURP actual.
- Formato de CESAC.
- Residir en alguna de las Unidades Territoriales de la Delegación Xochimilco.
- Cuando se constate que la aplicación de los recursos no se apega a lo establecido en estas Reglas de Operación, Convocatoria o compromiso de ejecución respectivo, la Subdirección de Producción Agroforestal, se auxiliará de la Subdirección Jurídica de la Delegación Xochimilco, para determinar las acciones correspondientes.

## VII.3. Procedimientos de acceso

El procedimiento a seguir para la selección de beneficiarios del Programa constará de los siguientes pasos de manera general: Publicación de la convocatoria para registro de las y los solicitantes, de conformidad a la normatividad vigente en la Ciudad de México, considerada desde ese momento se da inicio al programa a las y los productores de la Demarcación finalizando hasta que se termine el ultimo apoyo o el año fiscal.

La difusión del programa además de su difusión a través de la convocatoria con volantes y carteles distribuidos en las Coordinaciones Territoriales, Núcleos Agrarios de la Demarcación y el Consejo Delegacional de Desarrollo Rural Sustentable, también estarán disponibles en los estrados, paredes y puertas de las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; Dirección de Desarrollo Sustentable, ubicadas ambas en Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Delegación Xochimilco y la Subdirección de Producción Agroforestal, ubicada en calle Yucatán s/n, Barrio Concepción Tlacoapa, C.P. 16000, Delegación Xochimilco, siendo visibles en todo momento.

Recepción de solicitudes en la ventanilla del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC) en el periodo señalado en la convocatoria y entregar la documentación correspondiente en la Subdirección de Producción Agroforestal, sólo se recepcionará las solicitudes debidamente requisitadas, incluyendo en ella, los documentos establecidos. Tomando en cuenta que si existiera un cierre a las instalaciones eventualmente se suspendería el programa.

Y mayor el riesgo para la suspensión del programa es que no existiera presupuesto para llevarlo a cabo.

Cuando por razones presupuestales el Programa no pueda lograr apoyar todas las solicitudes, se contará con una lista de solicitantes, mediante la cual se dará prioridad a aquellos casos que cumplan con alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando sean adultas o adultos mayores.
- Mujeres embarazadas y personas con niñas o niños menores de 3 años.
- Cuando se detecte la vulnerabilidad, de tal grado que pueda causar una desventaja social en su entorno.
- Cuando el solicitante o algún integrante de la familia en primer grado de consanguinidad acredite documentalmente alguna discapacidad comprobable.

La Subdirección de Producción Agroforestal o la Dirección de Desarrollo Sustentable, supervisan y complementa la solicitud con los datos obtenidos del predio y se adjunta al expediente.

Un expediente se considerará integrado cuando en él se encuentren los documentos ya señalados con antelación, momento en que se le entrega a la persona solicitante un comprobante que es la ficha de recepción de documentos y entrega de apoyos, quedando completado su registro al programa social. La Subdirección de Producción Agroforestal publicara en lugares visibles de la misma Subdirección, el listado de las y los beneficiarios que cumplieron con los requisitos en tiempo y forma; y serán notificados del lugar y la fecha en que recibirán el apoyo; en caso de las solicitudes no aprobadas, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable informará por escrito a las y los solicitantes la decisión, incluyendo el motivo de la no aprobación.

Se descartarán solicitudes tomando como base el criterio de primero en tiempo primero en derecho. Para ello se tomará en cuenta la asistencia a la oficina donde se recepcione la documentación.

Conforme a la disponibilidad presupuestal se hará entrega del apoyo a la o el solicitante y una vez cubiertos los apoyos correspondientes y su comprobación en los tiempos establecidos, bajo previa supervisión, las o los responsables con las áreas correspondientes suscribirán un contra recibo indicando la fecha, lugar y horario que acredita la conclusión del proceso administrativo. Los pasos anteriores describen de manera general el procedimiento de selección y entrega de apoyos que demostraron ser viables.

Una vez que las o los beneficiarios sean incorporados al Programa, en lo inmediato formarán parte de un padrón de beneficiarios que conforme a la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales de acuerdo a la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de operación del Programa Social. Asimismo, ningún servidor público podrá solicitar o proceder de manera distinta a las establecidas en las mismas.

#### **VII.4. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal.**

- El incumplimiento en lo relativo al objetivo del Programa Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico.
- Desvío de los recursos asignados para la realización de la siembra.
- Presente documentos apócrifos para la integración del expediente.
- Realicen más de una solicitud.
- Ser beneficiario de más de un programa social de la DGMADS.
- En caso de fallecimiento de la o el solicitante, se entregará el apoyo a un familiar.

No existen bajas temporales o requisitos de permanencia específicos, en todo caso no podrán continuar con el procedimiento de la asignación de apoyo o en su caso se iniciará su proceso de veto.

La Delegación Política de Xochimilco es la Dependencia directamente responsable de la ejecución del programa; a través de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Xochimilco, como área coordinadora de los Programas Sociales y la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como área responsable, operativa y ejecutora del programa, teniendo como apoyo técnico operativo a la Dirección de Desarrollo Sustentable ubicada en Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Delegación Xochimilco y Subdirección de Producción Agroforestal ubicada en calle Yucatán s/n, Barrio Concepción Tlacoapa, C.P. 16000, Delegación Xochimilco, con un horario de atención de 8:00 a 15:00 horas.

### **VIII. Procedimientos de instrumentación**

#### **VIII.1 Operación**

Las y los solicitantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el apartado VII.

Los datos personales de las y los beneficiarios del Programa Social Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico y la demás información generada y administrada, se registrarán por lo establecido en las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. De acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, todos los formatos incluyen la siguiente leyenda:

De acuerdo al Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 60 de su Reglamento, todo el material de difusión, convenios, carta compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos llevarán impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”. Cabe señalar que los formatos y los trámites son gratuitos.

#### **VIII.2. Supervisión y control**

Se entregarán los avances físico-financieros de las solicitudes aprobadas a través de los informes financieros, narrativos y memoria fotográfica, según lo establecido por la guía de operación a la Jefatura Delegacional en Xochimilco. En caso de que las solicitudes aprobadas no se desarrollen con conformidad con lo programado, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable promoverá las acciones tendientes a su realización.

En caso de incumplimiento de las obligaciones o cualquier otra disposición contenida en las presentes reglas de operación será motivo de veto y no participarán en ningún programa de la Delegación Política en Xochimilco durante tres años consecutivos.

Los recursos que el Gobierno de la Ciudad de México otorgue a la delegación política en Xochimilco para este programa podrán ser revisados por la Contaduría Mayor de Hacienda, la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, Contraloría Interna de la delegación Xochimilco y demás dependencias fiscalizadoras en el ámbito de su competencia.

### **IX. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana**

El procedimiento de queja o inconformidad se deberá hacer por escrito ante el Jefe Delegacional en Xochimilco como superior jerárquico del servidor público de esta Dependencia que haya emitido el acto de reclamo, en un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha en que tenga conocimiento del acto reclamado, en termino de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, que se encuentra ubicado en Guadalupe I. Ramírez No. 4, Barrio el Rosario, C. P. 16070, Primer Piso, o mediante el procedimiento de quejas e inconformidad ciudadanas a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la contraloría interna en Xochimilco, ubicada en Gladiolas 161, Barrio San Pedro. De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs.

Se informa que en caso de que la dependencia o entidad responsable del programa social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o beneficiarios podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidas del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del servicio público de localización telefónica LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.

Así mismo podrán denunciar cualquier delito electoral a la línea telefónica INETEL (01 800 433 2000).

Las inconformidades deberán contener como mínimo los siguientes datos:

Nombre.

Domicilio.

Número telefónico de quien interpone la queja o inconformidad, donde se le pueda localizar.

Narración sucinta de los hechos que motivan la inconformidad.

La respuesta a la inconformidad deberá ser expedita, conforme la naturaleza del caso lo amerite, de conformidad con las disposiciones legales y en el marco de las presentes Reglas de Operación.

### **X. Mecanismos de Exigibilidad**

La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Subdirección de Producción Agroforestal, mantendrá a la vista del público los requisitos y procedimientos para que las y los interesados puedan acceder a los beneficios que otorga el Programa Social Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico.

La página de la Delegación Xochimilco: <http://xochimilco.gob.mx/>

La Subdirección de Producción Agroforestal, ubicada en calle Yucatán s/n, Barrio Concepción Tlacoapa, C.P. 16000, Delegación Xochimilco, teléfono 55 55 98 37.

El registro al programa se llevará a cabo en las fechas, lugares y horarios establecidos en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria correspondiente, debiendo cumplir con los requisitos y el procedimiento de acceso estipulado en el apartado VII de las presentes Reglas de Operación.

Las presentes Reglas de Operación de acuerdo al presupuesto asignado, determinan el número de beneficiarias (os) que podrán acceder al programa, por lo cual, las y los servidores públicos no están facultados para modificar las cifras de acceso establecidas, además dar una atención oportuna, de calidad, no discriminatoria y apegada al respeto, promoción, protección y garantía de sus derechos como beneficiaria.

El incumplimiento de los requisitos establecidos, así como la falsedad u omisión de la información proporcionada para el registro, acceso y permanencia; serán motivo de no incorporación o desincorporación del programa.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, puede ocurrir en al menos los siguientes casos:

- Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo;
- Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.
- Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

En caso de omisión, las (os) aspirantes rechazados, así como las (os) beneficiarias(os) podrán exigir el cumplimiento de sus derechos y obligaciones ante la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, que es un órgano competente para conocer las denuncias en materia de Desarrollo Social en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

La Contraloría General el Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

Las y los aspirantes podrán exigir los derechos por incumplimiento o violación de los mismos, en los siguientes casos:

Cuando él o la solicitante cumplan con los requisitos y criterios de selección para acceder al programa y no se le haya considerado.

Cuando se incurra en el incumplimiento de los periodos establecidos para la ejecución del programa.

## XI.- Mecanismos de Evaluación e Indicadores

### XI.1. Evaluación

Los recursos que el Gobierno de la Ciudad de México otorgue a la Delegación Política en Xochimilco para este programa podrán ser revisados por la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, Contraloría Interna en la Delegación política en Xochimilco y demás dependencias fiscalizadoras en el ámbito de su competencia.

Tal y como lo establece el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal la evaluación externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de evaluaciones externas.

Por su parte la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

La Delegación política de Xochimilco realizará la evaluación interna a través de la Subdirección de Producción Agroforestal, del Programa Social Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico, en ejecución para estar en posibilidades de derivar mecanismos de autocontrol, corrección y evaluación. Los mecanismos de informes se realizarán conforme a lo establecido en los manuales administrativos vigentes para la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, manejando los indicadores destinados para este fin y previamente plasmados en el Programa Operativo Anual 2018 y aprobado por la Dirección General de Administración, los informes de avances se realizarán por parte de la Subdirección de Producción Agroforestal en el formato referente al informe de Avance Programático Presupuestal que se entregara a la Dirección de Desarrollo Sustentable como superior inmediato jerárquico y ésta a su vez, seguirá los cauces establecidos en el manual de procedimientos administrativos vigentes a fin de informar de los alcances del programa y cumplimiento de la meta.

Los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

### XI.2. Indicadores de Gestión y de Resultados

Nivel del objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de calculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuesto	Meta
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la sustentabilidad del sector agropecuario en Xochimilco	Porcentaje del incremento del volumen de hortalizas, amaranto, forrajes y plantas de ornato. Es el volumen de la producción de hortalizas, amaranto, forrajes y plantas de ornato del año actual respecto al volumen del año anterior.	Es el cociente total del volumen de la producción actual entre el volumen de la producción del año anterior (100)	Eficacia	Porcentaje	Demarcación territorial	SAGAR PA Distrito de Desarrollo Rural Ciudad de México, Subdirección de Producción Agroforestal del 2012 a la fecha Padrón de productos Agropecuarios. Anual diciembre 2018	Dirección Desarrollo Sustentable Subdirección Producción Agroforestal	Condiciones Agroclimáticas propicias para el cultivo de hortalizas, amaranto, forrajes, plantas de ornato y amaranto. Financieros	Enero-Diciembre. Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, quien lo realizará, será la Subdirección de Producción Agroforestal

Propósito	Mantener la vocación agropecuaria que se tiene	Porcentaje de la superficie sembrada. Es el promedio de la superficie sembrada de hortalizas, amaranto, plantas de ornato y forrajes en el año actual respecto al promedio de la superficie sembrada en el año anterior. Estratégico Eficacia Ascendente	Es el cociente total de la superficie sembrada de hortaliza, amarantos, plantas de ornato y forrajes en el año actual entre el total de la superficie sembrada en el año anterior (100)	Eficacia	Porcentaje		SAGARPA Distrito de Desarrollo Rural Distrito Federal Subdirección de Producción Agroforestal	Dirección de Desarrollo Sustentable Subdirección de Producción Agroforestal	El entorno político, social e institucional es adecuado y se da la participación de la población objetivo	Enero-diciembre. Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, quien lo realizara será la Subdirección de Producción Agroforestal
Componentes	Apoyo para el fomento de las actividades agropecuarias	Porcentaje de apoyo de semillas, material vegetativo y fertilizante orgánico entregado. Es el porcentaje de apoyos de semillas, y fertilizante orgánico. Programas respecto al número de apoyos de semillas, material vegetativo y fertilizante orgánico entregados. De gestión	Es el cociente total de los apoyos de semillas, material vegetativo y fertilizante programada para su entrega entre el total la cantidad de semilla, material vegetativo y fertilizante entregada en el año anterior (100) Entregar 717 en 2018	Eficacia	Porcentaje		Avance físico financiero 2018 Productos beneficiados	SAGARPA Distrito de Desarrollo Rural Distrito Federal Subdirección de Producción Agroforestal del 2012 a la fecha Padrón de productores Agropecuarios Anual	Los productores se interesan en obtener apoyos para mejorar su producción	Enero-Diciembre Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, quien lo realizara será la Subdirección de Producción Agroforestal

		Eficiencia Ascendente								
Actividades	Gestión de los recursos para la adquisición de semillas y fertilizantes orgánicos	Porcentaje del costo de las semillas, material vegetativo y fertilizante orgánico. Es el promedio de las semillas, material vegetativo y fertilizante orgánico adquiridas en el año anterior respecto al costo promedio programado de las semillas, material vegetativo y fertilizante orgánico en el año actual para la adquisición	Es el cociente total del costo promedio de las semillas, material vegetativo y fertilizante orgánico adquiridas en el año anterior entre el costo promedio programado para la adquisición de las semillas, material vegetativo y fertilizante orgánico en el año actual (100)	Eficacia	Porcentaje		Avance físico financiero 2018	SAGARPA Distrito de Desarrollo Rural Distrito Federal Subdirección de Producción Agroforestal del 2012 a la fecha Padrón de productores Agropecuarios	Las personas productoras presentan solicitudes para ser beneficiarias de estos componentes	Enero - Marzo

## XII.- Formas de participación social

Es compromiso de las y los solicitantes, miembros y residentes de los Pueblos Originarios, Barrios el promover y difundir las actividades del apoyo otorgado, dando siempre crédito a la Delegación política Xochimilco y haciéndola participe en las actividades conmemorativas que se deriven de las y los productores que se hayan beneficiado con los recursos del programa.

Asimismo, es imprescindible la participación social en las sesiones del Consejo Delegacional de Desarrollo Rural Sustentable a fin de dar a conocer sus observaciones, propuestas y expectativas del Programa Social Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico en la Delegación Xochimilco para el buen funcionamiento del mismo. Además, es importante la participación en la convocatoria del mismo con sus proyectos a incentivos en los tiempos y plazos correspondientes para el buen funcionamiento del programa atendiendo por parte de las unidades administrativas.

Participante	Etapas en la que participación	Forma de Participación	Modalidad
Todas aquellas personas que habitan en la Demarcación Xochimilco y que se dedican a actividades agrícolas, pecuarias y del sector rural en su conjunto	Elaboración de propuesta para ver que semilla, material vegetativo y fertilizante orgánico adquirir.	Colectiva en el Consejo Delegacional de Desarrollo Rural	Deliberación

### XIII.- Articulación con otros programas

Se articula con Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México; Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, Subprograma de Mujer Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC).

Se complementa con acciones que realiza la SEDEREC, como apoyo al desarrollo tecnológico, industrialización, la capacitación y comercialización de los bienes y servicios.

Programa o Acción Social con el que se articula	Dependencia o Entidad responsable	Acciones en las que colaboran	Etapas del Programa comprometidas
Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México; Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, Subprograma de Mujer Rural	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC)	Intercambio de información referente a los Programas o acciones sociales	No existen

### XIV. Mecanismos de Fiscalización

Segunda Sesión Ordinaria 2018 del COPLADE, celebrada el 24 de mayo del presente año, número y fecha en la que fue aprobado el Programa Social.

Como parte del informe trimestral remitido a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, se enviarán los avances en la operación del programa social, la población beneficiaria, el monto de los recursos otorgados y la distribución de la demarcación Xochimilco.

La Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia verificará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como área responsable, operativa y ejecutora del programa, a través de la Subdirección de Producción Agroforestal, proporcionará la información que le sea solicitada por la Contraloría y/o los órganos de control interno, a fin de que estas puedan realizar las funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público.

Las personas Contraloras Ciudadanas de la Red de Contralorías Ciudadanas que coordina y supervisa la Contraloría General, vigilarán en el marco de sus derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y en los Lineamientos del programa de Contraloría Ciudadana, el cumplimiento de las presentes reglas de operación, así como de las normas y procedimientos aplicables a la programación y ejecución del programa social y el ejercicio de los recursos públicos.

### XV. Mecanismos de Rendición de Cuentas

De acuerdo con las obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada trimestralmente en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sitio web de la Delegación Xochimilco: <http://xochimilco.gob.mx/>, conteniendo la siguiente información:

a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizada para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación; p) Vínculo a la convocatoria respectiva; q) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; r) Padrón de beneficiarios mismo que deberá de contener: nombre de la persona física, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado, su distribución por unidad territorial, edad, sexo. Así como el resultado de la evaluación del ejercicio y operación del programa.

#### **XVI. Criterios para la Integración y Unificación del Padrón Universal de Personas Beneficiarias o Derechohabientes.**

La Dependencia, que tiene a su cargo el programa social en cuestión, publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo de 2019, el padrón de beneficiarios correspondiente, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y demarcación territorial. Considerando que dichos padrones estarán ordenados alfabéticamente e incorporados en el “Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México”, que para tal fin, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México ha diseñado. En donde, adicional a las variables de identificación: “nombre, edad, sexo, unidad territorial y demarcación territorial”, se precisará el número total de beneficiarios y si se cuenta con indicadores de desempeño de alguna índole, tal como lo establece el artículo 44 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Indica que, a efecto de construir en la Ciudad de México un padrón unificado y organizado por cada uno de los programas de las Dependencias de la Administración Pública local, en el mismo periodo la Delegación Política de Xochimilco, que tiene a su cargo el programa social en cuestión, entregara el respectivo padrón de beneficiarios en medios magnéticos e impreso a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Así como la versión electrónica de los mismos a la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México a efecto de incorporarlos al Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) e iniciar el proceso de integración del padrón unificado de beneficiarios de la CDMX, de acuerdo a lo establecido en la fracción II del Artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

La Delegación Política de Xochimilco, que tiene a su cargo el programa social, cuando le sea solicitado, otorgará a la Contraloría General de la Ciudad de México toda la información necesaria que permita cumplir con el programa de verificación de padrones de beneficiarios de programas sociales, diseñado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México e implementado por la Contraloría. Ello con la intención de presentar los resultados del mismo al órgano Legislativo de la Ciudad de México, salvaguardando siempre conforme a la Ley, los datos personales de las y los beneficiarios.

Señala el sitio de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia en donde se publicará en formato y bases abiertas, de manera trimestral, la actualización de los avances de la integración de los padrones de beneficiarios de cada uno de sus programas sociales que sean operados por la Dependencia, de que se trate, el cual deberá estar conformado de manera homogénea y contener las variables: nombre, edad, sexo, unidad territorial, Demarcación Territorial, beneficio otorgado y monto del mismo, de acuerdo a lo establecido en la fracción II del artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

“El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos”.

Una vez emitidos los Lineamientos para la integración del padrón universal, se dará estricto cumplimiento a los mismos.

#### **TRANSITORIOS**

**Primera.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.-** Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2018.

**JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO**

(Firma)

**AVELINO MÉNDEZ RANGEL**

---